

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Luis Recalde Martínez.

Vocales titulares:

Don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, don Ricardo Sánchez Tames, don Juan Segura García del Río y don Jorge Fernández Tarrago, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, el primero; de la de Oviedo, el segundo, y Profesores agregados de la de Valencia, el tercero, y de la de Alcalá de Henares, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Serrano García.

Vocales suplentes:

Don Francisco Sabater García, don Gregorio Nicolás Rodrigo, don José Andrés Cañadell y don Ignacio Zorra Cameselle, Catedráticos de las Universidades de Murcia, el primero; de la de Salamanca, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Barcelona, el tercero, y de la de Salamanca, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6781

*ORDEN de 11 de febrero de 1981 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga (1.ª), Autónoma de Madrid y Valencia, anunciado por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6782

*ORDEN de 12 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» (2.ª), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» (2.ª), de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Fernando Lázaro Carreter.

Vocales titulares:

Don Antonio Quilis Morales; don Manuel Alvar Ezquerria; don José Manuel Blecua Perdices, y don Estanislao Ramón

Trives, Catedráticos de las Universidades de la Nacional de Educación a Distancia, el primero; de la de Málaga, el segundo y Profesores agregados de la Autónoma de Barcelona, el tercero y en Comisión de Servicios, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel R. Fernández y González.

Vocales suplentes:

Don Antonio Llorente Maldonado de Guevara; don Antonio García Berrio; don Guillermo Antonio Rojo Sánchez, y don Juan Antonio Martínez García, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, el primero; de la de Murcia, el segundo y Profesores agregados de la de Santiago, el tercero y de la de La Laguna, el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6783

*ORDEN de 26 de febrero de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Historia media universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

«Química general» de la Facultad de Química de la Universidad de Valencia.

«Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

«Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de Badaoz de la Universidad de Extremadura.

«Economía de la Empresa (segunda cátedra)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

«Radiología y Medicina física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

«Física teórica» de la Facultad de Física de la Universidad de Valencia.

«Historia del arte español» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.